



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

**ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA DE
INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de Agosto de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de puestos de venta ambulante de Navaleno, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, páginaWeb municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

En Navaleno a 30 de Agosto de 2013.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2105

BOPSO-105-11092013